



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 176 De Martes, 30 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900220110037200	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva Coocredito	Maria Fernanda Roa Ledesma, Edgardo De Los Reyes Alvarez	29/11/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Por Pago Total De La Obligación - Se Ordena El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas
08638408900220200004900	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva Coopcarina	Octavio Solano Beltran	29/11/2021	Auto Reconoce - Personería A La Nueva Apoderada Judicial De La Parte Demandante
08638408900220210000200	Verbal	Erica Alejandra Buitrago Aristizabal	Darlis Johana Ahumada Lans, Amir De Jesus Trespacios Salgado	29/11/2021	Auto Niega - Solicitud De Terminación Por Pago Total De La Obligación

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 30 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS EDUARDO MOLINA CONSUEGRA

Secretaría

Código de Verificación

590d4718-a13c-4fcb-93ff-a0b7e1a44ceb